

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTALIMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

FE DE ERRATAS.-	DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS ESPECIFICOS PARA- EL PROGRAMA DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE FRIJOL DE LA COSECHA DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2004, PA- RA EL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 3
PARTICIPACIONES.-	ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL- 2004.	PAG. 6
AVISO.-	DEL C. LIC. JUAN FRANCISCO HERRERA ARELLANO, NOTA- RIO PUBLICO NUMERO 04 EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD.	PAG. 7
CONVOCATORIA No. 026.-	RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. -- 39053002-026-04, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SA- LUD, PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA PAC.	PAG. 8
CONVOCATORIA No. 027.-	RELATIVO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 3905 3002-027-04, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD,- PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFEC- CIOSOS.	PAG. 9

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO, EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA CHAVEZ MIER.

PAG. 10

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS SOFIA G. CORDOVA QUIÑONES Y ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO, APoderados DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN MIGUEL TORRES CALDERON Y ALMA LIDIA CANALES HERNANDEZ.

PAG. 12

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS BERNARDO FLORES VAZQUEZ Y SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES, APoderados DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. ONESIMO MEDINA MARIN Y NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ.

PAG. 14

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES Y ERIKA AMBROSIO SALGADO, EN CONTRA DE LA C. AMELIA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ.

PAG. 16

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO, EN CONTRA DE LA C. SONIA JULIANA VALENCIA ROCHA.

PAG. 20

ESCUELA NORMAL RURAL
J. GUADALUPE AGUILERA

3 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN EDUCACION PRO MARIA DE LAS SIGUIENTES:

- LORENA AGUILAR CHAVEZ
- MARINA TEJADA SARMIENTO
- LUZ ELENA VALDEZ FLORES

FE DE ERRATAS

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE DURANGO
NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO CCXI, NÚMERO 6
DURANGO, DGO. MARTES 9 DE NOVIEMBRE DEL 2004

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS ESPECIFICOS PARA EL PROGRAMA DE ACOPIO Y
COMERCIALIZACIÓN DE FRIJOL DE LA COSECHA DEL CICLO PRIMAVERA VERANO
2004, PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PAGINA 3 RANGO 1.- CALIDAD DE COMERCIAL

DICE:

Daños

Se rechazará el frijol que tenga más del 3.0% de total de daños o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los daños.

DEBE DECIR:

Daños

Se rechazará para este rango el frijol que tenga más del 3.0% de total de daños o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los daños.

DICE:

Defectos

Se rechazará el frijol que tenga más del 4.0% de total de defectos o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los defectos.

DEBE DECIR:

Defectos

Se rechazará para este rango el frijol que tenga más del 4.0% de total de defectos o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los defectos.

DICE:

Variedades

Se rechazará el frijol que rebase los límites establecidos en lo individual de cada una de las variedades contrastantes o afines.

DEBE DECIR:

Variedades

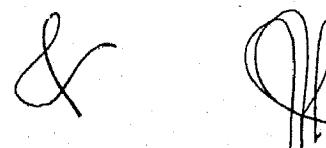
Se rechazará para este rango el frijol que rebase los límites establecidos en lo individual de cada una de las variedades contrastantes o afines.

PAGINA 4 RANGO 2. CALIDAD DE CAMPO

DICE:

Daños

Se rechazará el frijol que tenga más del 4.0% de total de daños o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los daños.



DEBE DECIR:**Daños**

Se rechazará para este rango el frijol que tenga más del 4.0% de total de daños o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los daños.

DICE:**Defectos**

Se rechazará el frijol que tenga más del 8.0% de total de defectos o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los defectos.

DEBE DECIR:**Defectos**

Se rechazará para este rango el frijol que tenga más del 8.0% de total de defectos o que rebase los límites establecidos en lo individual de cada uno de los defectos.

DICE:**Variedades**

Se rechazará el frijol que rebase los límites establecidos en lo individual de cada una de las variedades contrastantes o afines.

DEBE DECIR:**Variedades**

Se rechazará para este rango el frijol que rebase los límites establecidos en lo individual de cada una de las variedades contrastantes o afines.

PAGINA 5 ENSEGUIDA DEL CONCEPTO VARIEDADES**DEBE DECIR:****Sanidad**

Se rechazará el frijol que presente 1 gorgojo del frijol vivo.

Se aceptara frijol que contenga un máximo de 2 gorgojos de frijol muertos.

Envasado

El frijol, con las especificaciones descritas para este rango de calidad, deberá presentarse en costales en buen estado de uso.

PAGINA 5 RANGO 3. CALIDAD CAMPO (CON DEDUCCIONES)**DICE:**

Para todos los conceptos se aplicara un descuento de 1.16 kilogramos por tonelada por cada décima excedente vs. Los parámetros establecidos en el Rango 2. Calidad de Campo.

DEBE DECIR:

Para todos los conceptos señalados a continuación, se aplicara un descuento de 1.16 kilogramos por tonelada, por cada décima excedente contra los parámetros establecidos en el Rango 2, correspondiente a la Calidad de Campo.

0. . M

PAGINA 6 ENSEGUIDA DEL CONCEPTO SANIDAD**DEBE DECIR:****Envasado**

El frijol, con las especificaciones descritas para este rango de calidad, deberá presentarse en costales en buen estado de uso.

PAGINA 7**DICE:**

10.- Variedades.- Los centros de acopio, cumplidos los requisitos antes señalados, podrán recibir todas las variedades de frijol.

DEBE DECIR:

10.- Variedades.- Los centros de acopio, cumplidos los requisitos antes señalados, podrán recibir todas las variedades de frijol para las cuales fueron autorizados.

PAGINA 7 CONCEPTO 11.- PRECIOS ENSEGUIDA DE LOS DOS PUNTOS QUE SE INDICAN**DEBE DECIR:**

- Para la calidad de campo con deducciones, el precio a pagar será de 5,500.00 por tonelada, menos los descuentos por la aplicación de los castigos correspondientes.

POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

ING. JULIO DE LA MORA RAZURA
DELEGADO DE LA SAGARPA EN DURANGO

POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL

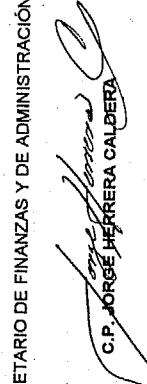
DR. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ RAMOS
SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2004

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FONDO DE APORTACIONES P/ INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FONDO DE APORTACIONES P/ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
01 CANATLAN	1,283,123.29	601.66	767,926.59	61,950.98	2,667,604.72
02 CANELAS	281,353.31	909.92	342,370.10	84,604.43	709,237.77
03 CONETO DE COMONFORT	293,535.62	284.51	139,659.47	89,643.69	523,123.28
04 CUENCAME	1,316,920.11	-3,088.71	754,644.34	645,753.48	2,714,229.22
05 DURANGO	18,810,981.96	835,269.03	6,321,198.67	9,673,723.69	35,640,873.35
06 SIMON BOLIVAR	492,012.33	-108.46	325,561.43	209,522.94	1,027,986.24
07 GOMEZ PALACIO	10,480,426.33	165,102.48	3,634,201.53	5,380,097.90	19,659,828.24
08 GUADALUPE VICTORIA	1,275,042.54	6,359.24	618,820.35	630,123.90	2,550,376.03
09 GUANACEVI	466,705.83	1,130.98	774,518.15	212,475.63	1,474,831.58
10 HIDALGO	254,094.75	-99.91	114,854.33	90,923.19	499,772.36
11 INDE	334,077.04	1,218.22	153,759.79	118,324.16	607,419.21
12 LERDO	4,313,172.66	17,758.45	1,940,742.46	2,213,238.60	8,484,912.16
13 MAPIMI	920,788.02	-2,323.94	612,346.36	440,285.57	1,971,096.01
14 MEZQUITAL	1,081,184.50	1,760.42	3,137,146.49	541,562.86	4,821,634.27
15 NAZAS	542,218.16	1,573.49	288,545.78	245,407.97	1,077,745.41
16 NOMBRE DE DIOS	754,157.55	4,435.25	422,814.94	355,090.60	1,536,496.33
17 OCAMPO	485,533.89	614.12	295,989.96	199,916.85	982,054.81
18 EL ORO	548,573.73	2,420.75	301,742.45	241,077.36	1,093,314.28
19 OTAEZ	302,541.15	167.55	416,434.78	100,253.69	819,397.18
20 PANUCO DE CORONADO	570,350.63	862.46	267,049.24	253,006.23	1,091,278.56
21 PEÑON BLANCO	476,644.71	-2,516.57	250,061.78	206,481.51	930,681.43
22 POANAS	997,844.83	1,902.44	507,114.21	478,946.13	1,985,607.91
23 PUEBLO NUEVO	1,750,981.69	-4.44	2,104,709.73	890,078.80	4,745,775.77
24 RODEO	55,037.41	2,105.15	263,449.28	245,998.51	1,062,590.35
25 SAN BERNARDO	283,155.28	-15.31	147,666.24	81,632.06	512,438.27
26 SAN DIMAS	895,488.55	778.53	1,380,171.68	431,230.65	2,687,669.41
27 SAN JUAN DE GUADALUPE	346,703.32	375.22	283,539.64	128,894.80	761,512.97
28 SAN JUAN DEL RIO	552,951.72	1,403.80	353,477.11	241,923.80	1,149,756.43
29 SAN LUIS DEL CORDERO	233,061.58	534.17	41,993.64	40,747.13	316,336.51
30 SAN PEDRO DEL GALLO	229,340.72	953.44	47,371.53	36,928.32	314,594.00
31 SANTA CLARA	364,552.40	528.36	146,607.29	137,182.01	648,870.06
32 SANTIAGO PAPASQUIARIO	1,706,338.73	12,811.79	1,213,593.08	856,614.97	3,789,358.58
33 SUCIL	367,239.19	1,100.85	286,453.91	144,307.84	799,101.79
34 TAMAZULA	1,084,023.82	-437.42	2,143,588.24	534,318.93	3,761,493.56
35 TEPEHUANES	563,957.21	3,201.79	634,929.95	254,659.74	1,456,748.69
36 TLAHUALLITO	849,185.81	343.18	551,674.44	392,077.97	1,793,281.40
37 TOPIA	410,678.01	73.69	432,594.68	171,787.55	1,015,133.93
38 VICTOR GUERRERO	810,047.80	603.10	350,725.24	380,011.08	1,551,387.22
39 NUEVO IDEAL	1,059,191.95	4,080.46	952,727.73	511,504.47	2,527,304.61
T O T A L E S :	58,401,719.10	1,062,700.23	33,762,818.59	28,516,320.00	121,743,557.91

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION



SUBSECRETARIO DE INGRESOS



C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES

ATENTO AVISO

DANDO CUMPLIMIENTO A LO EXPUESTO POR EL ARTICULO 91
DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO,

EL LIC. JUAN FRANCISCO HERRERA ARELLANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4
EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD,

SE PONE A LAS ORDENES DEL PUBLICO EN GENERAL,
EN SU NUEVO DOMICILIO UBICADO
CALLE NEGRETE NUMERO 1004 PONIENTE
TELEFONO (618) 8-12-37-35

A PARTIR DEL DIA 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
CON HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS
Y DE 17:00 A 20:00 HORAS



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA PAC de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
39053002-026-04	\$1,000 Costo en compranET: \$900	15/11/2004	16/11/2004 10:00 horas	22/11/2004 10:00 horas	23/11/2004 10:00 horas

Plataforma	Detalle de ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	BASCULA CLINICA CON ESTADIMETRO	30	EQUIPO
2	0000000000	BASCULA PESA BEBE	30	EQUIPO
3	0000000000	BASCULAS DE BANO	50	EQUIPO
4	0000000000	BANCO DE ALTURA 2 PELDANOS	30	EQUIPO
5	0000000000	BAUMANOMETRO ANEROIDE	150	EQUIPO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: 8:00 A 14:00.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el dia 16 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en: AULA ANEXA AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ubicado en: Calle CUAUHTEMOC Número 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el dia: 22 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas.

* La apertura de la propuesta se efectuara el dia: 22 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el dia: 23 de noviembre de 2004 a las 10:00 horas en CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CALLE SAN SALVADOR 206 FRACC. GUADALUPE DE DURANGO, DGO., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 14:00 HRS.

* Plazo de entrega: 13 DE DICIEMBRE DE 2004

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCANTE
 * LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SERAN EN BASE AL ESTABLECIDO EN EL ART 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO.

Durango, Durango 1 de noviembre de 2004

DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Rúbrica

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 027

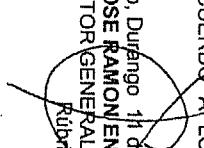
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39053002-027-04	\$1,000 Costo en compranet: \$900	15/11/2004	16/11/2004 12:00 horas	22/11/2004 12:00 horas	24/11/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMIS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS	110,000	KILOS	110,000	150,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango, con el siguiente horario: 8:00 A 14:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en: AULA ANEXA AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, ubicado en: Calle CUAUHTEMOC Número 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 22 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 22 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 24 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: UNIDADES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, los días LUNES A DOMINGO en el horario de entrega: LAS 24:00 HRS.
- * Plazo de entrega: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
- * Las condiciones de pago serán: 20 DIAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA Y PRESTADO EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCANTE
- * LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTADO.

Durango, Durango, 11 de noviembre de 2004
DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Rúbrica



JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
DURANGO, DGO., MEX.

E D I C T O

EXP. No. 14/2004

ANA MARIA CHAVEZ MIER O ANA MARIA CASTILLO.

Por medio del presente edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, promovido por el C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO, en contra de la C. ANA MARIA CHAVEZ MIER quien también se hace llamar ANA MARIA CASTILLO; con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se dictó; auto, que a la letra dice: -----

Durango, Dgo., VEINTICUATRO de febrero del año dos mil cuatro. --- Por presentado el escrito del(os) C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO, por el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha once de febrero del presente año, y visto nuevamente el escrito presentado por el mismo con fecha ocho del mes próximo-pasado, escrito por el cual con el carácter de beneficiario del documento(s) que acompaña, demanda(n) en la vía EJECUTIVA MERCANTIL a la C. ANA MARIA CHAVEZ MIER quien también se hace llamar ANA MARIA CASTILLO, ejercitando en su contra la acción cambiaria por el pago de la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS, por concepto de principal, intereses MÓRATORIOS vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio y gastos y costas judiciales; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5, 38, 150, 151, 167, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 al 1414 reformados del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta se tiene al(os) promovente(s) con el carácter indicado, formese cuaderno, registrese en el libro respectivo, agreguese copia de un(os) título(s) de crédito que se acompaña(n) como base de la acción que se ejercita; así mismo, se le(s) tiene por ofrecidas de su parte las pruebas que indica(n) en su escrito de cuenta, de las cuales, en su oportunidad, díctese el auto relativo a su admisión, fijándose fecha para las que requieran de diligencia especial para su desahogo, y tengasele exhibiendo sobre que dice contener pliego de posiciones, que se manda guardar en la seguridad del Juzgado, junto con el (os) documento (s) original(es) exhibido(s). Se da al presente auto efectos de mandamiento en forma, autorizándose, al efecto, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, el requerimiento de pago de las prestaciones reclamadas y emplazamiento a la C. ANA MARIA CHAVEZ MIER, quien también se hace llamar ANA MARIA CASTILLO, por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, debiendo hacerse saber a la parte demandada antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de quince días a hacer pago de las prestaciones reclamadas, o a contestar la demanda, si tuviere excepciones legales que hacer valer; quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Durango, Dgo., a **nueve** de agosto del año dos mil cuatro.-----
A sus autos el escrito del **C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO**, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, téngasele ampliando su escrito de demanda en los términos expuestos; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122, fracción II, del de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, agréguese el presente auto para su publicación en el edicto ordenado por auto de fecha **veinticuatro** de febrero del presente año.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que me permite notificar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



-----PUBLICACION.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
DURANGO, DGO., MEX.

E D I C T O

EXP. NO. 96/2004

JUAN MIGUEL TORRES CALDERON
ALMA LIDIA CANALES HERNANDEZ

Por medio del presente edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, promovido por los CC. LICENCIADOS SOFIA G. CORDOVA QUIÑONES Y ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO, Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de los CC. JUAN MIGUEL TORRES CALDERON Y ALMA LIDIA CANALES HERNANDEZ, con fechas veintiocho de enero y trece de octubre del año en curso, respectivamente; sendos autos, que a la letra dicen: -----

Durango, Dgo., a veintiocho de enero del año dos mil cuatro.----- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO, que contiene Escritura número 3422 que contiene Contrato de Compra-Venta y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria Estado de Cuenta y copia certificada de Instrumento que contiene Poder Limitado número 29869, que acompaña; escrito por el cual con el carácter de apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL a los CC. JUAN MIGUEL TORRES CALDERON Y ALMA LIDIA CANALES HERNANDEZ, con domicilio en CALLE HIDRA NUMERO 135 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL GUADIANA, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en Escritura número 2024, volumen 38, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; b).- La cancelación del crédito número 9433944671 que les fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en Calle Hidra número 135 del Fraccionamiento Villas del Guadiana, de esta ciudad; c).- La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d).- La aplicación de las cantidades que los demandados hubieren cubierto, a favor de su representada, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas que fije un Perito Valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; f).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los demandados y g).- El pago de gastos y costas judiciales; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2551, 2553, 2555 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, y 1050, 1051, 1061, 1080, 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se reconoce al promovente la personalidad con que

comparece por acreditarla con el poder exhibido, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese y fórmese cuaderno, guárdese en la seguridad del Juzgado los documentos que se acompaña, cítese y emplácese a la parte demandada en el domicilio que se indica en el escrito de cuenta para que dentro del término de **nueve** días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, corriéndole traslado con las copias simples del escrito y de los anexos que acompaña.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.----- Durango, Dgo., a **trece** de octubre del año dos mil cuatro.----- A sus autos el escrito de la **C. LICENCIADA SOFIA G. CORDOVA QUIÑONES**, como lo solicita, en atención a las razones que expone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070, del Código de Comercio y 122, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, emplácese a los **CC. JUAN MIGUEL TORRES CALDERON Y ALMA LIDIA CANALES HERNANDEZ**, por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse saber a la parte **demandada** antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de **quince días** a contestar la demanda, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Secretaría de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Mercantil, por Ministerio de Ley; ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Lo que me permite notificar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.-----

DURANGO, DGO., A 18 DE OCTUBRE DEL 2004.
LA C. SECRETARIA

LIC. IVETH DE LA PAZ NORIEGA VILLAÑUEVA.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO

EXP. NO. 86/2004

ONESIMO MEDINA MARIN
NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ

Por medio del presente edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, promovido por los CC. LICENCIADOS BERNARDO FLORES VAZQUEZ Y SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES, Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. ONESIMO MEDINA MARIN Y NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ, con fechas veintisiete de enero y catorce de septiembre del año en curso, respectivamente; sendos autos, que a la letra dicen:-----

Durango, Dgo., a veintisiete de enero del año dos mil cuatro.----- Por presentado el escrito de los CC. LICENCIADOS BERNARDO FLORES VAZQUEZ Y SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES, que contiene Transmisión de Propiedad en ejecución de Fideicomiso y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y copia certificada de Escritura número 29869 que contiene Poder Especial para Pleitos y Cobranzas y Estado de Cuenta, que acompañan; escrito por el cual con el carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL a los CC. ONESIMO MEDINA MARIN Y NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ, con domicilio en CALLE AV. MERCURIO NUMERO 115 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en Escritura Privada número 4184, volumen 48, de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis; b).- La cancelación del crédito número 9533609926 que le fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en Calle Av. Mercurio número 115 del Fraccionamiento Jardines de San Antonio, de esta ciudad; c).- La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d).- La aplicación de las cantidades que la demandada hubiere cubierto, a favor de su representada, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas que fije un Perito Valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; f).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los demandados y g).- El pago de gastos y costas judiciales; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2551, 2553, 2555 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en materia mercantil, y 1050, 1051, 1061, 1080, 1377, 1378 y demás relativos del Código de

Comercio, se reconoce a la promovente la personalidad con que comparece por acreditarla con el poder exhibido, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese y fórmese cuaderno, guárdese en la seguridad del Juzgado los documentos que se acompaña, cítese y emplácese a la parte demandada en el domicilio que se indica en el escrito de cuenta para que dentro del término de **nueve días** comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, corriéndole traslado con las copias simples del escrito y de los anexos que acompaña. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1062 del Código de Comercio, se tiene como representante común al **PRIMERO** de los promoventes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Durango, Dgo., a **catorce** de septiembre del año dos mil cuatro.----- Agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, el escrito de la **LIC. SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES**, al que acompaña oficio número **DJ/205/2004**, con información de localización, que remite a este Juzgado el **Jefe del Departamento Jurídico de SIDEAPA**, por el cual, da contestación al diverso oficio que le fuera dirigido, respecto al domicilio actual de los demandados **ONESIMO MEDINA MARIN Y NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ**; y visto nuevamente su ocreso con fecha **diez** del mes próximo-pasado, como lo solicita, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y 122, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, emplácese a los **CC. ONESIMO MEDINA MARIN Y NOHEMI VALENZUELA GONZALEZ**, por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse saber a la parte **demandada** antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de **quince días**, a contestar la demanda, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.- Notifíquese.- Lo proveyó y firmó el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Lo que me permite notificar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.-----

DURANGO, DGO., A **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.**
LA C. SECRETARIA


LIC. IVETH DE LA PAZ NORIEGA VILLANUEVA.

DURANGO, DGO. MEXICO

E D I C T O :

En el Juicio Ordinario Mercantil Expediente No. 133/2004, promovido por LOS C. C. LICS. **SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES Y ERIKA AMBROSIO SALGADO**, en contra de C. **AMELIA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ** se dictaron dos autos que a la letra dicen: - - - - -
Durango, Dgo., **doce de febrero del dos mil cuatro.** - Con esta fecha **doy cuenta** a la C. Juez del auto de exequiendo que antecede. - Doy fe. - - - - -

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

Durango, Dgo., a **doce de febrero de dos mil cuatro.** - Por presentado el escrito de los C. C. **LICENCIADOS SOFIA GRACIELA CORDOVA QUIÑONES Y ERIKA AMBROSIO SALGADO**, en su carácter de Apoderados Legales del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, personalidad que acredita con copias certificadas de un Testimonio de Escritura Pública que contiene **Poder General para pleitos y cobranzas**, otorgado ante la **fe del C. LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO Notario Público No. 86** en ejercicio en el Distrito Federal elaborado el 14 de noviembre del 2003, y certificada por el C. LIC. MANUEL ANGEL ORTEGA ASTORGA Notario Público No. 3 de esta ciudad, más documentos anexos que acompaña consistentes en: **un documento núm. 4303 POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. MIGUEL ARNULFO RAMOS SALGADO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FIDUCIARIO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE "GRUPO FINANCIERO SERFIN", DE C.V. DIVISION FIDUCIARIA TRASMITE EN PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION DEL MISMO, LA SRA. AMELIA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ, LA FINCA No. 150 DE LA CALLE HERCULES DEL FRACC. "VILLAS DEL GUADIANA" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 117.00 M2 Y OTORGAMIENTO DE CREDITO CON INFONAVIT POR LA CANTIDAD DE**

\$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual acompaña en copia debidamente certificada ante el Notario Público No. 22 LIC. EDUARDO G. GUTIERREZ RUIZ, así como copias simples para traslado que adjunta, téngasele promoviendo **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL** en contra de la **C. AMELIA SILVIA PEREZ RODRIGUEZ**, quien tiene su domicilio en **CALLE HERCULES No. 150 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL GUADIANA** de esta ciudad Capital, por el pago de las siguientes prestaciones:
a).- La eclaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado por mi representada con el hoy demandado, en escritura pública número 4303, de fecha tres de mayo de 1996, celebrada ante la fe del Notario Público número 22, LIC. EDUARDO G. GUTIERREZ RUIZ, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número 84560 a foja 65 del Tomo 278 de fecha 23 de febrero de 1998, b).- La cancelación del crédito número **95 34136570** que les fue otorgado por mi mandante para adquirir la vivienda de la cual son acreditados, misma que se ubica en **CALLE HERCULES No. 150 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL GUADIANA DE ESTA CIUDAD**, de lo anterior con fundamento en el Artículo 49 de la Ley del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**. c).- La desocupación y entrega material de la vivienda ubicada en **CALLE HERCULES No. 150 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL GUADIANA DE ESTA CIUDAD**, dentro del término de cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de emplazamiento de la presente. d).- La aplicación de las cantidades que la demandada hubiera cubierto, quedarán a favor de mi representada por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento que entro en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada. e).- En la etapa de ejecución de sentencia se fijara el pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un perito valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble, según lo establecido en el artículo 2192 del Código Civil vigente.- f).- El pago de daños y perjuicios

por concepto de la falta de cumplimiento en sus obligaciones por parte del demandado. g).- El pago de gastos y costas del juicio a cargo de la parte demandada.- Y de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 47, del Código de Procedimientos Civiles, 2431, 2432, 2434, 2435, 2436 del Código Civil supletorio a los artículos 1056, 1057 del Código de Comercio y los artículos 1377, 1378, 1386, 1389, 1390 del Código de Comercio, se le reconoce la personalidad con la cual comparece, y admitida la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el cuaderno y regístrate en el libro de gobierno respectivo bajo el numero **133/2004**, fórmese cuaderno correspondiente, cítese y emplácese a los demandados en el domicilio indicado, con las copias simples de la demanda y de los anexos exhibidos, para que dentro del término de **nueve** días de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que tuviera que hacer valer, sirviendo este auto de mandamiento en forma y de conformidad con el Artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, expídase y agréguese a los autos copia de los documentos base de la acción y los originales de éstos guárdese en la seguridad de este Juzgado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1060 del Código de Comercio, se le tiene designando como Representante común a la **C. LIC. ERIKA AMBROSIO SALGADO**.- Y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones **EL DESPACHO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 408 SUR ZONA CENTRO, de esta ciudad** y autorizando para los fines que indica en su escrito de cuenta a los mencionados Profesionista referidos en su proveído.

NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Mercantil de la Capital, LIC. MARIO ALONSO ALVARADO REYES, ante la **C. Secretaría de Acuerdos** con quien actúa y da fe. - - Durango, Dgo., diecinueve de octubre del dos mil cuatro.- A sus autos el escrito presentado por la **C. LIC. ERIKA AMBROSIO SALGADO parte actora** en el presente juicio, y en atención a que en autos obra razón levantada por el **C. ACTUARIO NOTIFICADOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, donde se desprende que no es posible notificar a la demandada **C. AMELIA SILVA PEREZ RODRIGUEZ** en atención a que en el domicilio señalado en autos se encuentra abandonado.- En mérito

R de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la **C. AMELIA SILVA PEREZ RODRIGUEZ**, por medio de edictos que serán publicados por tres veces consecutivas en el **Periódico Oficial del Estado**, así como en el **Sol de Durango**, además de los sitios de costumbre, debiendo agregar a los mencionados edictos el auto de inicio pronunciado en el presente juicio, de fecha **doce de febrero del presente año**. Haciéndole saber a la demandada C. AMELIA SILVA PEREZ RODRIGUEZ que deberá de presentarse ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil de esta Ciudad, dentro de un término de SETENTA DIAS que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados en este juicio, los cuales deberán de constar en autos.- Lo proveyó y firma el **C. LIC. MARIO ALONSO ALVARADO REYES**, Juez Tercero de lo Mercantil de la Capital, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----h

Durango, Dgo., a 27 De octubre del 2004
LA C. SRIA. DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
DE LA CAPITAL.

LIC. CLAUDIA MARISELA GARRIDO GARCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DURANGO, DGO., MEX.
EXP. No. 177/2004

E D I C T O

SONIA JULIANA VALENCIA ROCHA,

Por medio del presente edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el periódico **OFICIAL DEL ESTADO**, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por el **C. LICENCIADO ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO**, se dictaron sendos autos con fechas tres de Septiembre y doce de febrero del año en curso, que a la letra dicen: -----

Durango, Dgo., a tres de Septiembre del año dos mil cuatro.-----
A sus autos un escrito del **C. LICENCIADO ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO**, como lo solicita, en atención a las razones que expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, emplácese a la demandada **C. SONIA JULIANA VALENCIA ROCHA**, por medio de edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico **OFICIAL DEL ESTADO**, debiendo hacerse saber a la parte demandada, antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de quince días a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Secretaría de Acuerdos, en funciones de Juez Segundo de lo Mercantil, por Ministerio de Ley, ante la diversa secretaría de acuerdos que autoriza y da fe. -----

Durango, Dgo., a doce de febrero del año dos mil cuatro.-----

Por presentado el escrito del **C. LICENCIADO ALFREDO GUTIERREZ MALDONADO**, con testimonio de escritura pública número 1321, que contiene contrato de compra venta y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, un estado de cuenta y copia certificada de testimonio de escritura número 29869, que contiene poder general para pleitos y cobranzas que acompaña, otorgado a su favor por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

PARA LOS TRABAJADORES, demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL a la C. SONIA JULIANA VALENCIA ROCHA, quien tiene su domicilio en CALLE CIRCUITO SAN JOSE No. 216 DEL FRACCIONAMIENTO SAN JUAN DE ESTA CIUDAD, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito celebrado en escritura pública número 1321, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo la inscripción número 90075, fojas 74, tomo 295, del Registro Público de la Propiedad del estado de fecha siete de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; b).- La cancelación del crédito número 96 34159528 que le fue otorgado para adquirir la vivienda, misma que se ubica en calle San José número 216 del fraccionamiento San Juan de esta Ciudad; c).- La desocupación y entrega material de la vivienda señalada en el inciso b; d).- La aplicación de las cantidades que la hoy demandada hubiere cubierto, a favor de su representada, por concepto de pago por uso y disfrute de la vivienda, desde el momento en que entró en posesión hasta que la misma sea desocupada y entregada; e).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de rentas por un perito valuador, hasta la total entrega y desocupación del mismo, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el citado inmueble; f).- El pago de daños y perjuicios por concepto de la falta de cumplimiento en sus obligaciones por parte de los demandados; y g).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2551, 2553, 2555 del Código Civil para el Distrito Federal, supletorio al Código de Comercio y 1050, 1051, 1061, 1080, 1377, 1378 y demás relativos de este último ordenamiento mercantil; se le reconoce al promovente la personalidad con que comparecen por acreditarla con el mandato exhibido, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese y fórmese cuaderno, guárdese en la seguridad del Juzgado los documentos que se



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

acompañan, citese y emplácese a la parte demandada en el domicilio que se indica en el escrito de cuenta para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, corriéndole traslado con las copias simples del escrito y de los documentos anexos a dicho escrito. - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. -----

-----PUBLICACIONES-----

DURANGO, DGO., A 26 OCTUBRE DEL 2003
LA C. SECRETARIA.

LIC. IVETH DE LA PAZ NORIEGA VILLANUEVA.



SISTEMA DE ACREDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



Entidad Federativa Durango Num. de Autorización P92100082
En Ciudad Lerdo siendo las 9:20 horas del dia 17 de mes de Junio
de 19 92 en Esc. Gral. Lázaro Cárdenas del Río
con domicilio en Prolongación Madero s/n, Colonia Niños Héroes

Se reunió el Jurado integrado por los C. Profesores:

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Raúl Luna Niño

Aurelia Cecilia Avila Rivas

Para realizar el examen profesional del (a) pasante C.

LORENA AGUILAR CHAVEZ

con núm. de matrícula J100112 Egresada de Licenciatura en Educación Primaria

quien se examinó con base en el documento recepcionado denominado Factores que obstruyen la adquisición de la escritura

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen el Jurado calificó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

APROBADA POR UNANIMIDAD

A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE LE OTORGA SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

S. protesto

SI PROTESTO

SI ASI LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACION SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado el Subdirector Académico y el Director del plantel.



Lorena Aguilar Chávez

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

FIRMA

Ma. Concepción Rivera Jiménez

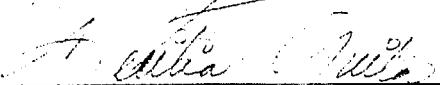
Presidente


Raúl Luna Niño

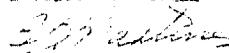
Secretario


Aurelia Cecilia Ávila Rivas

Vocal



El Subdirector Académico


Elva Georgina Martínez Muruato

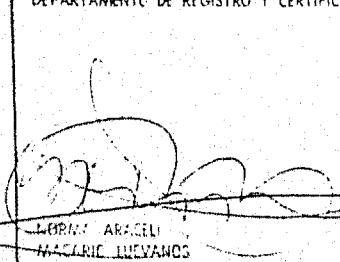
NOMBRE Y FIRMA

El Director

Gabriel Castillo Domínguez

NOMBRE Y FIRMA

ESPAZIO PARA NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE VALIDACION POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION ESCOLAR



Lorena Arageli Macario Luevano



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
PLURICULTURALISMO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA
DIFCO, DE MEZ, Y CERT, ESC.

REGISTRADO Y CONFRONTA-
TADO POR:LUCIA IGNACIA
RODRIGUEZ MARTINEZ

FECHA: 02-06-15



Modernización de la Educación Normal
y Actualización del Magisterio

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
ACREDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



Entidad Federativa Durango Núm. de Autorización P94100113
 En Ciudad Lerdo siendo las 8:00 horas del día 13 meses de Julio
de 1994 en Escuela Gral Lázaro Cárdenas del Río
 con domicilio en Prolongación Madero s/n, Colonia Niños Héroes

Se certifica que el examen integrado por los C.

Indagación para el Fortalecimiento
del Federalismo Educativo
Escuela Normal Urbana
Gral. Lázaro Cárdenas del Río
LMT-001000443
Cd. Lerdo, Dgo.

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Raúl Luna Niño

Aurelia Cecilia Avila Rivas

Para solicitar el examen profesional debe el (a) sustentante C.

MARINA TEJEDA SARMIENTO

con número de matrícula L100097 quien se examina con base en el documento recodicional

denominado Cómo influye la deficiente comprensión de la lectura en el aprendizaje

para obtener el título de:

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.
Una vez concluido el examen, el jurado calificó sobre los conocimientos / habilidades demostrados / determinó

APROBADA POR UNANIMIDAD

A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a) (a) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA CON ENTHUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS OROÑES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?
"SI PROTESTO".

SI ASI LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACION SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante los integrantes del Jurado y el Director del plantel.

Marina Tejeda Sarmiento
Marina Tejeda Sarmiento

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

J U R A D O

NOMBRE

FIRMA

Ma. Concepción Rivera Jiménez

Presidente



Raúl Luna Niño

Secretario



Aurelia Cecilia Avila Rivas

Voces



EL DIRECTOR DEL PLANTEL

Gabriel Castillo Domínguez

NOMBRE

FIRMA

NOMBRE FIRMA Y SELLO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION.

Enrique Morquecho Hernandez
**ENRIQUE MORQUECHO
HERNANDEZ**

UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
PREDICHO SISTEMA INDUSTRIAL
DIRECCION DE PLANEACION
EDUCATIVA
DEPART. DE INVEST. Y CERT. ESC.

REGISTRADO Y CONFRONTADO POR:

Raymundo Hernandez Chairez
**RAYMUNDO HERNANDEZ
CHAIREZ**

FECHA 29 AGO 1996



Modernización de la Educación Normal
y Actualización del Magisterio

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
ACREDITACION Y CERTIFICACION DE EDUCACION NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



Entidad Federativa Durango Núm. de Autorización P94100129

En Ciudad Lerdo siendo las 9:20 horas de dia 13 del mes de

Julio de 1994 en Escuela Gral Lázaro Cárdenas del Río

con domicilio en Prolongación Madero s/n, Colonia Víctimas Héroes

Se reunió el Jurado integrado por los C:

Rosa Elena Martínez Bustillo

Unidad Estatal para el Fortalecimiento

del Federalismo Educativo

Escuela Normal Urbana

Gral. Lázaro Cárdenas del Río

Clave 10D: P0004-D

Cd. Lerdo, Dgo.

Maria Estela Rivera Carles

Eusebio Rodríguez González

Para aplicar el examen profesional del (la) sustentante C:

LIC. ELENA VALDEZ FLORES

con número de matrícula L100099 quien se examinó con base en el documento recepcional

denominado Cómo influye la falta de hábitos de disciplina en el proceso de

Aprendizaje

para obtener el título de:

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen, el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

APROBADA POR UNANIMIDAD CON MENCION HONORIFICA

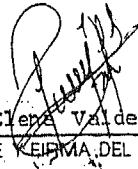
A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA Y CONTINUAR ESFORZANDOSE POR MEJORAR SU PREPARACION EN TODOS LOS ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

"SI PROTESTO"

SI ASI LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACION SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado, y el Director del plantel.


 Luz Elena Valdez Flores
 NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

FIRMA

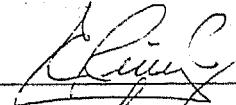
Rosa Elena Martínez Bústillo

Presidente



Maria Estela Rivera Carlos

Secretario



Eusebio Rodríguez González

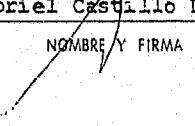
Vocal



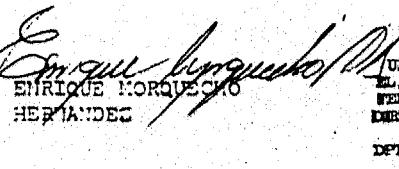
EL DIRECTOR DEL PLANTEL

Gabriel Castillo Domínguez

NOMBRE Y FIRMA



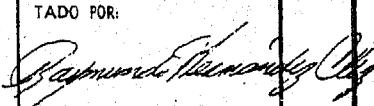
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
REGISTRO Y CERTIFICACION.


 ENRIQUE MORQUECHO
HERNÁNDEZ



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
EDUCATIVA
DEPTO. DE REG. Y CERT.

REGISTRADO Y CONFRONTA-
TADO POR:


 RAYMUNDO HERNÁNDEZ
CHÁVEZ

FECHA: 29 AGO. 1994